



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL  
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción I y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1º, 2º, 3º y 5º fracciones I y XIII del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005, última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) de 23 de octubre de 2017 y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

**CONVOCA**

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I.** Acreditar con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II.** Contar con nombramiento definitivo;
- III.** Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL  
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

- IV.** Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlo ejercido en la misma entidad federativa;
- V.** Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función, y la aceptación por parte de la institución de educación superior;
- VI.** No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el artículo 17, fracción VI del Acuerdo, y
- VII.** Cumplir con todas las Bases de la presente Convocatoria.

**SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.**

Esta Autoridad Educativa, podrá otorgar hasta: **50 becas comisión** del tipo de sostenimiento federal.

**TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.**

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo. Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta Convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

**CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.**

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

**Registro y verificación documental**

- I.** Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta agotar la disponibilidad de recursos ofertados en la presente Convocatoria, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Autoridad Educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente Convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta Autoridad Educativa de autorizarlo.

**Modalidad del registro y verificación documental**

- II.** Realizar su registro de manera presencial, de acuerdo con su Unidad Administrativa o nivel educativo de adscripción, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, y conforme a lo siguiente:

| NIVEL EDUCATIVO / UNIDAD ADMINISTRATIVA                | ÁREA   | DOMICILIO   | CONMUTADOR Y EXTENSIÓN             |
|--|--|---|------------------------------------|
| DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE SECUNDARIAS TÉCNICAS         | SUBDIRECCIÓN DE ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO | NEZAHUALCÓYOTL No. 127, PISO 3, COL. CENTRO, C.P. 06080, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC                                | 55 3601 1000<br>EXT. 43316         |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA           | DEPARTAMENTO DE APOYO A LA FORMACIÓN CONTINUA                        | AV. JAVIER ROJO GÓMEZ NO. 1149, NAVE A, PRIMER PISO, COL. BARRIO SAN PEDRO, C.P. 09000, ALCALDÍA IZTAPALAPA | 55 3601 1000<br>EXT. 46551         |
| COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA           | SUBDIRECCIÓN PARA LA CALIDAD EDUCATIVA                               | NEZAHUACÓYOTL No. 127, PISO 10, COL. CENTRO, C.P. 06080, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC                                | 55 3601 7100<br>EXT. 49299         |
| DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS | SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS                        | IZAZAGA 74 PISO 2. COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  | 5536017100<br>EXT. 49471           |
| COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA         | SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO COMPLEMENTARIO                         | CALLE NEZAHUALCOYOTL 127, PISO 7, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC  | 55 3601 1000<br>EXT 49294          |
| COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR         | SERVICIOS AL PERSONAL  | ISABEL LA CATOLICA 165, TORRE A, PRIMER PISO, COL. CENTRO, CP. 06080, ALCALDIA CUAUHTÉMOC.                  | 55 3601 7100<br>EXT. 48323         |
| DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA            | ÁREA APTITUDES SOBRESALIENTES Y BECAS COMISIÓN                       | CALZADA DE TLALPAN NO. 515, COLONIA ÁLAMOS. ALCALDÍA BENITO JUÁREZ. C.P. 03400                              | 55 3601 7100<br>EXT. 44219 y 44285 |

**Requisitos para iniciar el registro y verificación documental**

- III.** Presentar:

- a) Solicitud de autorización de beca comisión, y
- b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y Base Primera de esta Convocatoria, la cual es:



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL  
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

- Ficha de Registro, requisitada y firmada por el responsable y el aspirante, al momento de realizar la verificación documental;
- Carta de aceptación expedida por la institución de educación superior nacional o extranjera donde el participante realizará la especialidad, maestría o doctorado;
- Escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés para realizar estudios de posgrado, así como la relación entre los estudios que desea realizar y su función;
- Carta compromiso en la que acepta por escrito cumplir con sus obligaciones, durante el periodo en que realice y al terminar los estudios de especialidad, maestría o doctorado; (ANEXO)
- Constancia de servicios expedida por la autoridad competente con fecha de emisión no mayor a un mes, que contenga:
  - I. Nombre, CURP y RFC;
  - II. Clave o claves de cobro;
  - III. Fecha de ingreso al servicio público educativo;
  - IV. Fecha de adscripción en el actual centro de trabajo;
  - V. Tipo de nombramiento definitivo;
  - VI. Lugar y domicilio del centro de trabajo de adscripción;
- Último comprobante de pago;
- Título o Cédula Profesional del último grado de estudios solicitado por la institución de educación superior en la que realizará los estudios de especialidad, maestría o doctorado; y
- Plan de estudios de la especialidad, maestría o doctorado, en el que se señale la fecha de inicio y término del programa de posgrado a cursar.

**Verificación documental**

- IV.** El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente Convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento de beca comisión;

**Firma de ficha de registro y carta de aceptación**

- V.** Corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta Autoridad Educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL  
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

**Constancia de no cumplimiento**

- VI.** En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta Autoridad Educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

**QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.**

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta Autoridad Educativa.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

**SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

***Plazo y elementos***

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

***Medio de presentación***

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx), y esta Autoridad Educativa el correo electrónico [seguimiento.becadecomision@aefcm.gob.mx](mailto:seguimiento.becadecomision@aefcm.gob.mx), a través de los cuales podrán presentarse preferentemente los recursos de reconsideración.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL  
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta Autoridad Educativa por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

**SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

***Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes***

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro.

Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

**OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO.**

***Medios de contacto con la autoridad educativa***

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta Autoridad Educativa en la dirección de correo electrónico [seguimiento.becadecomision@aefcm.gob.mx](mailto:seguimiento.becadecomision@aefcm.gob.mx) y número telefónico 55 3601 7100, extensiones 49515 y 49500 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico [reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx](mailto:reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx).

**NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

***Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso***

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL  
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa, o realice plagio, en el proceso correspondiente;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las Bases de esta Convocatoria;
- c) Esta Autoridad Educativa o la Unidad del Sistema identifique que el participante no cuenta con la documentación probatoria necesaria para acreditar los requisitos establecidos en el Acuerdo y esta Convocatoria;
- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o esta Autoridad Educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, y en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

***Gratuidad en los trámites***

- III. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos;

***Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio***

- IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta Autoridad Educativa y a las necesidades del servicio público educativo;

***Casos no previstos***

- V. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta Autoridad Educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

***Información reservada, confidencial y datos personales***

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta Convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta Autoridad Educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL  
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente Convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.

Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta Autoridad Educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b)** La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c)** Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos  
seguimiento.becadecomision@aefcm.gob.mx, y  
reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.

Toda la información que se genere en relación con esta Convocatoria será pública, salvo que recaiga en los supuestos de información confidencial o reservada, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que resulte aplicable.





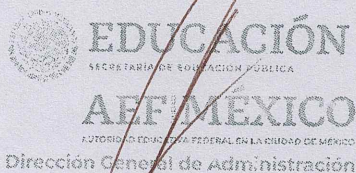
**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL  
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración, con domicilio ubicado en calle Isabel la Católica #165, torre b, piso 2, colonia centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06080, Ciudad de México; es la responsable de proteger los datos personales que nos proporcione, los cuales serán tratados conforme a los dispuestos por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y demás normatividad que resulte aplicable. El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente micrositio:

<https://www.aefcm.gob.mx/proteccion-datos-personales/avisos-privacidad.html>

- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta Autoridad Educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2024-2025.

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2024.



**JUAN CARLOS ROJAS CORTES**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

FIRMA EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ÚNICO, DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, COMO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA...", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE; APARTADO VII FUNCIONES, CORRESPONDIENTE A LA C00. AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, NUMERALES 1, 7, 17, 25 Y 30 ASÍ MISMO, A LA C00.7 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, NUMERALES 1, 23, 25 Y 35, ASÍ COMO EL APARTADO IX. DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NUMERAL 1, DEL "MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO", DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL  
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

**Anexo I**

**CARTA COMPROMISO**

Ciudad de México a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Presente**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_

CURP \_\_\_\_\_

RFC \_\_\_\_\_

Clave (s) presupuestal (es) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

Centro de trabajo \_\_\_\_\_, con clave \_\_\_\_\_

con motivo por ser reconocido con el otorgamiento del reconocimiento beca comisión me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del reconocimiento beca comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo.

II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada período escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.

III. **Presentar, al término de cada período escolar**, de acuerdo con el plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), **ante mi enlace del proceso beca comisión** en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, lo siguiente:

a) **Solicitud de prórroga del reconocimiento beca comisión**, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento ciclo escolar 2024-2025.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL  
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

- b) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.
- c) Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.

**IV. No participar en algún otro proceso de reconocimiento normado por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.**

**V. No participar simultáneamente en los procesos de promoción a funciones directivas, de supervisión, a horas adicionales, y en el programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, regulados por la Unidad del sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.**

**IV. Concluir los estudios objeto del reconocimiento beca comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último período escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento ciclo escolar 2024-2025.**

**IV. Concluir los estudios objeto del reconocimiento beca comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último período escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento ciclo escolar 2024-2025.**

**V. No solicitar, al término del reconocimiento beca comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.**

**VI. A la conclusión de los estudios objeto del reconocimiento beca comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo de origen y a la función que**



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL  
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

**corresponde**, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2024-2025.

VII. **Cuando concluya los estudios objeto del reconocimiento beca comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo de origen y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el reconocimiento beca comisión.** Asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro reconocimiento beca comisión.

VIII. **Cuando concluya los estudios objeto del reconocimiento beca comisión, o bien, se termine o cancele el mismo y me reincorpore al centro de trabajo de origen y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el reconocimiento beca comisión,** asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.

IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del reconocimiento beca comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.

X. **No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el reconocimiento beca comisión.**

XI. **Informar de inmediato y por escrito a mi enlace del proceso beca comisión, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.**

Aspirante

Enlace

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma